REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00698** 00
DEMANDANTE: CARMENZA QUINTERO GARCÍA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo al proceso ordinario laboral de primera instancia, de un estudio del proceso, se encuentra que el 26 de julio de 2019 se celebró la Audiencia de Excepciones (f.01.464 proceso ejecutivo digitalizado), por medio de la cual se ordenó continuar con la ejecución y en consecuencia se dispuso que las partes presentaran la liquidación del crédito sin que a la fecha se observe en el plenario la misma.

De esta manera como al momento ninguna de las partes ha presentado las diligencias, se les requerirá nuevamente para que presenten la respectiva liquidación de crédito.

Así mismo, se comparte acceso a la respuesta de TRANSUNION a folio 472 a 474 de expediente digitalizado, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

NVS

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n. º145 del 28 de agosto de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria